

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31594** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la providencia de admisión del procedimiento para la homologación de un acuerdo de refinanciación.

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona, dictó, de conformidad con la Disposición adicional 4.ª de la ley concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la providencia de admisión a trámite de la petición sobre homologación de un acuerdo de refinanciación dictada por este Juzgado:

Número de asunto. -Incidente n.º 644/2014-8.

Juzgado competente.-Juzgado Mercantil n.º 5 de Barcelona.

Entidades solicitantes:

Abantia Empresarial, S.L.

Abantia Instalaciones, S.A.

Abantia Ticsa, S.A.

Abantia Mantenimiento, S.A.

Denion Control y Sistemas, S.A

Abantia Sun Energy, S.A.

Abantia Seguridad, S.A.

Abantia Centro de Servicios Compartidos, S.L.

Napecla de Inversiones, S.L.

Sigma Partners, S.L.

Fecha de la providencia de admisión: 1 de septiembre de 2014.

Fecha del acuerdo de refinanciación: 22 de julio de 2014.

Efectos del acuerdo de refinanciación:

Sin extensión de efecto.

El referido acuerdo está a disposición de los acreedores en el Juzgado Mercantil n.º 5 de Barcelona.

Barcelona, 1 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140044953-1